



# TEQUILA

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracciones I y II; en la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 73 a 89; en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4 y 48 fracción III; en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 3 fracciones I inciso a) numeral 1° y II inciso b) numeral 3°, 4, 5, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 55 y 63; así como en las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, **tengo a bien expedir el presente Nombramiento como**

## DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO

Nombramiento de **CONFIANZA -Funcionario público-**, con sueldo mensual que para el efecto señale la partida presupuestal correspondiente y con las prestaciones a que tiene derecho por Ley, emitido a favor de

### Miguel Ángel Alberto García Castellanos

de nacionalidad mexicana, 59 años de edad, sexo masculino, estado civil casado, domicilio calle Cerrada Tecalitlán manzana 26 casa B, Colonia Fovissste Miravalle, C.P. 45594, Guadalajara, Jalisco; fecha de nacimiento 01 de octubre de 1965, CURP GACM651001HJCRSG05 y RFC GACM651001DI9.



TEQUILA, JALISCO, 19 DE MAYO DE 2025

**C. DIEGO RIVERA NAVARRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Comparece el **C. Miguel Ángel Alberto García Castellanos** ante el Cabildo, presidido por el Presidente Municipal, **C. DIEGO RIVERA NAVARRO**, para aceptar el Nombramiento con el cual se obliga a actuar con ética, profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al empleo correspondiente, por lo que se le interroga:

¿Protesta Usted, desempeñar leal, eficiente y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Tequila, Jalisco?

A lo que respondió: "**SI PROTESTO**", advirtiéndole que, si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el pueblo de Tequila, Jalisco, se lo demanden.

TEQUILA, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DE 2024

**C. MIGUEL ÁNGEL ALBERTO GARCÍA CASTELLANOS**



**C. DIEGO RIVERA NAVARRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**